MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 277.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 13/2017, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 331.528.-

Asunción, 26 de junio de 2017

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación N° 13/2017, que contiene el estudio y recomendación de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Contratación Directa – CD N° 13/2017* ***"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº* ***331.528****, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que*, el Informe del Comité de Evaluación recomienda, una vez analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el artículo 26- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citados en el PBC, CONCLUYE, que la oferta de la Firma* ***COPEL S.A. con RUC N° 80027183-1****; posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

Que*, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el capitulo quinto "Contratación Directa" expresa en el artículo 34 "Procedimiento" inc. c) último párrafo faculta a la Máxima Autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Que*, en base a los parámetros mencionados el Comité de Evaluación, remite el presente informe y eleva a consideración de la Máxima Autoridad la Adjudicación de esta Licitación, a la firma:* ***COPEL S.A. con RUC N° 80027183-1****, por la suma total de* ***Gs.17.500.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil), I.V.A. incluido,*** *por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica.*-----

Que*, la firma* ***COPEL S.A. con RUC N° 80027183-1,*** *ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, el artículo 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*----------

Que, *el artículo 146 de la Ley 978/96 de Migraciones, "Son atribuciones y obligaciones del Director General", expresa en su inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Contratación Directa CD Nº 13/2017 con ID N° 331.528, para la* ***"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE",*** *a favor de la Firma* ***COPEL S.A. con RUC N° 80027183-1****, por la suma total de* ***Gs.17.500.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil), I.V.A. incluido,*** *por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Artículo 2º ***DISPONER,*** *la firma de Contrato para la* ***"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"****, entre la* ***Dirección General de Migraciones*** *y la firma* ***COPEL S.A.****-*

Artículo 3º ***COMUNICAR****, a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Secretaria General

Abg. Ignacio C. Dellavedova Cosp
Director General Interino